

Resolución de 13 de febrero de 2024

Proceso para la estabilización del empleo temporal previsto en Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Sistema selectivo: CONCURSO

De acuerdo con lo establecido en la base 9.5 de la Convocatoria, de 13 de febrero de 2024, transcurrido el plazo de alegaciones y analizadas las que se hubieran recibido, la Comisión de Selección publicará la calificación definitiva del proceso selectivo incluyendo a todos aquellos aspirantes a los que se les haya solicitado la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo, ordenados según la calificación obtenida, así como las calificaciones parciales de cada apartado de méritos valorado.

Asimismo, y conforme a lo establecido en la base 10 de la convocatoria, finalizado el proceso de selección, la Comisión de selección elaborará para cada una de las categoría y especialidades convocadas, la relación de aprobados/as, por el orden de puntuación alcanzado y elevará la relación expresada al Director General del Instituto para su aprobación y posterior publicación.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Selección acuerda:

CODIGO DE PLAZA: T2

CATEGORÍA /ESPECIALIDAD: TÉCNICO/ PLAGAS Y ENFERMEDADES AGRÍCOLAS

I.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO

Apellidos y Nombre	DNI	(7.1) Méritos profesionales	(7.2.a) Méritos académicos	(7.2.b) Otros méritos formación	Total
Fernández Villán, Mercedes	***3577**	44,68	0,00	12,50	57,18
Barrios Casado, Abel	***9604**	3,33	2,50	12,50	18,33
González Jiménez, Begoña	***1871**	9,48	0,00	2,96	12,44

II.- RELACIÓN DE APROBADOS/AS

De acuerdo con lo dispuesto en la base 10 de la Convocatoria de 13 de febrero de 2024, la Comisión de Selección eleva al Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León la siguiente relación de aprobados/as, para su aprobación y publicación:

Apellidos y Nombre	DNI
Fernández Villán, Mercedes	***3577**





**CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO
SELECTIVO Y RELACIÓN DE PERSONAS
APROBADAS**

Concluido el proceso selectivo quienes lo hubieran superado serán requeridos por el Instituto para la aportación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos, conforme se establece en la base 5.3 de la convocatoria, con carácter previo a la declaración de la condición de personal laboral fijo por el titular del órgano competente.

Contra la presente resolución, los interesados podrán presentar demanda ante la vía judicial laboral, Juzgado de lo Social de Valladolid, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación en página web del instituto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.4, 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Valladolid, a fecha de firma electrónica

La Secretaria de la Comisión de Selección



VºBº

Presidenta de la Comisión de Selección

Conforme con la anterior PROPUESTA, en Valladolid a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO

AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN

